



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 06 de abril de 2021

Telegrama No. 038

Doctor
MARCO AURELIO LAMPREA FUENTES
mynasociados1@gmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado No: 500013110004-2020-00322-00
Demandante: NELSON JAVIER MARTÍNEZ TABARES
Demandado: BÁRBARA ANDREA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Conforme lo establecido en auto de fecha diecinueve (19) de marzo del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **apoderado de amparo de pobreza** de la demandada BÁRBARA ANDREA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del C.G. del P., la aceptación del cargo es obligatoria, so pena de iniciar las acciones legales correspondientes por su omisión y ordenar la compulsa de copias ante las autoridades a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8ccc532c40abbf90e636994b7caf973738da63a8fd09a8d1e929ce7b240c32**

Documento generado en 06/04/2021 12:54:37 PM